



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JOSE EUSTASIO RIVERA – NEIVA**
Nit. 800.158.402-9 DANE COD 141001004398

Plantel oficial aprobado mediante las resoluciones No. 062 del 25 de marzo de 2003 para la educación Preescolar, Básica y Media académica en las jornadas mañana, tarde en educación formal y en el programa de educación para Jóvenes y Adultos en jornada nocturna y mediante resolución No. 000131 del 20 de mayo de 2011 para ofrecer el servicio público de educación Formal en Educación Media Técnica en Inglés.

RESOLUCIÓN No. 01
(Neiva, 03 de febrero de 2021)

En medio de la emergencia sanitaria por la Covid 19, se convoca de manera virtual a la elección de los integrantes del Gobierno Escolar: Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo de Padres de familia, Consejo estudiantil, Personero(a) de los Estudiantes, Contralor(a) Estudiantil

La Rectora de la Institución Educativa José Eustasio Rivera de Neiva, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que confiere el Decreto 1850 de 2002, el Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 2, establece que “son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo” y el artículo 68 que “la comunidad educativa participará en el gobierno de las instituciones educativas”.

Que el Decreto Único de Educación 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.5.2., establece que todos los establecimientos educativos deberán organizar un Gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa.

Que el Decreto Único de Educación 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.5.3., establece los órganos por los cuales está conformado El Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estatales.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JOSE EUSTASIO RIVERA – NEIVA
Nit. 800.158.402-9 DANE COD 141001004398

Plantel oficial aprobado mediante las resoluciones No. 062 del 25 de marzo de 2003 para la educación Preescolar, Básica y Media académica en las jornadas mañana, tarde en educación formal y en el programa de educación para Jóvenes y Adultos en jornada nocturna y mediante resolución No. 000131 del 20 de mayo de 2011 para ofrecer el servicio público de educación Formal en Educación Media Técnica en Inglés.

Que el Decreto 1860 de 1994, Artículo 21 parágrafo 2° establece las fechas o tiempos dentro de los cuales se debe convocar y conformar al Consejo Directivo.

Que el Decreto Único de Educación 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.5.11. fija las funciones, requisitos y términos para elegir al Personero(a) de los estudiantes de todos los establecimientos educativos.

Que la Resolución 153 de 2012 de la Contraloría Municipal de Neiva crea y reglamenta la figura del Contralor(a) Estudiantil de Neiva.

Que el Decreto Único de Educación 1075 de 2015, Artículo 2.3.4.5. y Artículo 2.3.4.6. Fija las funciones, requisitos y términos para elegir el Consejo de Padres de Familia de los establecimientos Educativos.

Conforme a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a toda la comunidad estudiantil matriculados de preescolar al grado undécimo y ciclos, con el fin de elegir al PERSONERO (A) DE LOS ESTUDIANTES, y a los integrantes del CONSEJO ESTUDIANTIL.

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a los alumnos matriculados de los grados de sexto a undécimo, con el fin de elegir CONTRALOR (A) DE LOS ESTUDIANTES.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a los docentes de la Institución, coordinadores y orientadora escolar con el fin de elegir sus dos representantes al Consejo Directivo. Uno que represente la básica primaria y el otro que represente la básica secundaria y la media.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a los padres de padres de familia para elegir los voceros por cursos con el fin de conformar el Consejo de padres de familia.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar para la elección del Representante del Sector Productivo, a organizaciones en el ámbito local o de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del Establecimiento Educativo, para que el Consejo Directivo, escoja dicho representante.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a los exalumnos para que presenten la hoja de vida y definir la terna para aspirar a ser representantes al Consejo Directivo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La elección del Personero(a) de los estudiantes, Contralor(a) estudiantil, Consejo de estudiantes y representante de los docentes al Consejo Directivo de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JOSE EUSTASIO RIVERA – NEIVA
Nit. 800.158.402-9 DANE COD 141001004398

Plantel oficial aprobado mediante las resoluciones No. 062 del 25 de marzo de 2003 para la educación Preescolar, Básica y Media académica en las jornadas mañana, tarde en educación formal y en el programa de educación para Jóvenes y Adultos en jornada nocturna y mediante resolución No. 000131 del 20 de mayo de 2011 para ofrecer el servicio público de educación Formal en Educación Media Técnica en Inglés.

la básica secundaria y media, se hará mediante el sistema de mayoría simple (mitad más uno) a través de la votación virtual

ARTÍCULO OCTAVO: Todo el proceso de conformación del Gobierno Escolar se realizará de manera virtual con la participación democrática de toda la comunidad educativa desde casa.

ARTÍCULO NOVENO: Los estudiantes candidatos utilizarán los diferentes medios digitales realizando videos para presentar sus propuestas a la comunidad educativa.

ARTÍCULO DÉCIMO: Los candidatos a los diferentes cargos de representación del Gobierno Escolar, deben cumplir con el perfil y los requisitos para la postulación vigentes para el 2021 a saber

REQUISITOS PARA CANDIDATO A PERSONERO ESTUDIANTIL:

- Que se encuentre matriculado y asistiendo al último grado que se ofrezca en la Institución.
- Que tengan desempeño académico general de 3.5 en la escala de valoración del año inmediatamente anterior
- Que no registre en el observador del estudiante situaciones de convivencia o disciplina tipo II y/o III durante los años que haya registrado matrícula.
- Que tenga matrícula vigente en el momento de realizar su postulación.
- Que tenga un periodo de antigüedad en el establecimiento educativo como mínimo dos años consecutivos, es decir que haya cursado, desde el grado noveno.

REQUISITOS PARA EL CANDIDATO A CONTRALOR ESTUDIANTIL:

- a. Estudiante de grado 9° o 10°.
- b. Tener buen desempeño académico y disciplinario.
- c. Destacarse como líder a través de acciones positivas que se expresan en beneficio de la institución a nivel general y de la Comunidad Educativa.
- d. Manifiestar sentido de pertenencia y honestidad en todas sus actividades.

Ser respetuoso del conducto regular

ARTÍCULO UNDECIMO: Para esta vigencia, se convoca a las elecciones de forma virtual a los diversos cargos de representación de los estamentos según cronograma establecido en la presente resolución, a saber.

ACTIVIDAD 1: Motivación y sensibilización a estudiantes y líderes.
FECHA: 1 al 5 de febrero de 2021



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE EUSTASIO RIVERA – NEIVA

Nit. 800.158.402-9 DANE COD 141001004398

Plantel oficial aprobado mediante las resoluciones No. 062 del 25 de marzo de 2003 para la educación Preescolar, Básica y Media académica en las jornadas mañana, tarde en educación formal y en el programa de educación para Jóvenes y Adultos en jornada nocturna y mediante resolución No. 000131 del 20 de mayo de 2011 para ofrecer el servicio público de educación Formal en Educación Media Técnica en Inglés.

HORARIO: J.M. 8:00 a 11:00. J.T. 2:00 a 5:00. J.N. 6:30 a 9:30

RESPONSABLE: Comité de Ciencias Sociales.

ACTIVIDAD 2: Sensibilización a docentes.

FECHA: febrero 5 de 2021.

HORARIO: J.M. 6:00 J.T. 2:00. J.N. 6:30 a 7:15

RESPONSABLE: Comité de Ciencias Sociales.

ACTIVIDAD 3: Inscripción de candidatos a la personería y contraloría estudiantil. Consejo de estudiantes y docente de básica secundaria y media al consejo directivo.

FECHA: 8 al 12 de febrero de 2021.

HORARIO: J.M. 6:00 a 11:00 J.T. 1:00 a 5:00 J.N. 8:00 a 8:20

RESPONSABLE: Registrador de las elecciones.

ACTIVIDAD 4: Elección Padre de familia por cursos (uno para el Consejo y Otro para la comisión de Evaluación y Promoción)

FECHA: 6 de febrero de 2021.

HORARIO: J.M, J.T y Sedes de Primaria 8:00 a.m

RESPONSABLE: Comité de Ciencias Sociales, directivos y docentes

ACTIVIDAD 5: Campaña de aspirantes a la personería y contraloría Estudiantil. Consejo de estudiantes y docente de primaria y secundaria al Consejo Directivo

FECHA: 15 al 26 de febrero de 2021.

HORARIO: J.M. 8:00 a 11:00 J.T. 2:00 a 5:00 J.N. 6:30 a 9:30

RESPONSABLE: Aspirantes, Comités de campaña, Comité de Ciencias Sociales y Coordinadores.

ACTIVIDAD 6: Capacitación a acompañantes del proceso de votación.

FECHA: 1 al 5 de marzo de 2021.

HORARIO: J.M. 11:05 a 12:00 J.T. 1:00 a 2:00 J.N. 6:30 a 7:15



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JOSE EUSTASIO RIVERA – NEIVA**
Nit. 800.158.402-9 DANE COD 141001004398

Plantel oficial aprobado mediante las resoluciones No. 062 del 25 de marzo de 2003 para la educación Preescolar, Básica y Media académica en las jornadas mañana, tarde en educación formal y en el programa de educación para Jóvenes y Adultos en jornada nocturna y mediante resolución No. 000131 del 20 de mayo de 2011 para ofrecer el servicio público de educación Formal en Educación Media Técnica en Inglés.

RESPONSABLE: Comité de Ciencias Sociales.

ACTIVIDAD 8: Elección del personero y contralor estudiantil.

FECHA: 9 de marzo de 2021.

HORARIO: J.M. 8:00 a 11:00 J.T. 2:00 a 5:00 J.N. 6:30 a 9:30

RESPONSABLE: Comité de Ciencias Sociales.

ACTIVIDAD 9: Reunión de Voceros para conformar la mesa directiva del Consejo Estudiantil y elegir representante al Consejo Directivo

FECHA: Marzo 12 de 2021.

HORARIO: 6:00 – 8:00

RESPONSABLE: Comité Electoral.

ACTIVIDAD 10: Reunión de Voceros para conformar la mesa directiva del Consejo de Padres y elegir los dos representantes al Consejo Directivo

FECHA: Marzo 15 de 2021

HORARIO: 6:00 – 8:00

RESPONSABLE: Comité Ciencias Sociales

ACTIVIDAD 11: Instalación del Gobierno Escolar.

FECHA: 19 de marzo de 2021.

HORARIO: J.M. 8:00 a.m.

RESPONSABLE: Comité de Ciencias Sociales, Directivos y Docentes.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Neiva a los 3 días del mes de febrero de 2021.


CECILIA LOSADA DE FIERRO
Rectora